AÑO XXII. Sábado 27 de Junio de 1874. Núm. 6.

BOLETIN ECLESIÁSTICO DEL OBISPADO DE ASTORGA.

GOBIERNO ECLESIASTICO (Sede Vacante.) DE LA DIÓCESIS DE ASTORGA.

A fin de que la Administracion diocesana pueda verificar en su dia, con la posible exactitud, el repartimiento de Bulas de la Santa Cruzada é Indulto Cuadragesimal y dar al mismo tiempo las oportunas relaciones á la Comisaría General Apostólica, hemos acordado lo siguiente:

1.º Todos los Sres. Párrocos, Ecónomos y Coadjutores remitirán á la posible brevedad al Sr. Arcipreste del partido una nota espresiva, conforme al siguiente modelo, del número de Sumarios y sus clases, que consideren necesarios en la próxima predicacion. Los Sres. Arciprestes procurarán cubrir, tan pronto como reciban dichas notas, los estados que oportunamente les serán remitidos por la Administracion diocesana y devolverlos á la misma.

2.º En el caso de que en algun pueblo sea necesario remitir padron separado al distribuir los Sumarios, el respectivo Párroco ó Vicario hará la conveniente reclamacion á la Administracion diocesana.

3.º Durante el corriente año se devolverán á dicha Administracion todos los Sumarios sobrantes de la predicacion del año actual para poder cumplir aquella con las disposiciones dictadas al efecto por la Comisaría general de la Santa Cruzada.

4.° No pudiendo consentirse por mas tiempo la morosidad de algunos pueblos y colectores en satisfacer los productos de Sumarios correspondientes á los años anteriores, encargamos á los Sres. Curas que procuren tomar en este asunto el mayor interés para que inmediatamente se satisfagan tan sagrados débitos, debiendo advertir á los colectores que se hallan en descubierto que de no concurrir cuanto antes á solventarlos, sufrirán las consecuencias del apremio, sin mas aviso.

Astorga 23 de Junio de 1874.—Lic. Pelayo Gonzalez.

SANTA CRUZADA.

Predicacion de 1875.

Arciprestazgo de *Pueblo de*

NOTA *del número y clase de Bulas que se consideran necesarias para este pueblo en la predicacion de 1875.*

	Número.
De Vivos.	
De Difuntos.	
De Composicion.	
Lacticinios de 3.ª clase.	
Idem de 4.ª	
Indultos de 3.ª	

á de de 1874.

SECRETARIA DEL GOBIERNO ECLESIASTICO (SEDE VACANTE.) DE LA DIÓCESIS DE ASTORGA.

De órden de Su Sría. el Sr. Vicario Capitular se previene á todos los Sres. Curas párrocos y Ecónomos, que aun no han presentado á los Sres. Arciprestes, para su revision, los libros Sacramentales, de

defunciones y de fábrica de sus respectivas parroquias, que lo verifiquen á la mayor brevedad posible, segun está dispuesto en los Mandatos de Santa Visita.

Asímismo se previene á los señores encargados de la cura de almas. pertenecientes á las Jurisdicciones exentas y privilegiadas, últimamente suprimidas, que han sido agregadas á esta Diócesis, que cumplan estrictamente con deber tan importante, y que remitan lo mas pronto posible á esta Secretaría, los que aun no lo han verificado, las relaciones que en circular de 16 de Marzo último les han sido pedidas con el fin de formar la estadística. Astorga 23 de Junio de 1874 = Dr. Agustin Pio de Llano, Secretario.

En virtud de las dimisorias que Su Sría. el Sr. Vicario Capitular, Sede Vacante, de esta Diócesis, tuvo á bien conceder, han sido promovidos á la Prima Tonsura, Órdenes Menores y Mayores en las próximas pasadas Témporas de la Santísima Trinidad, los siguientes:

A Prima, Ordenes Menores y Subdiaconado.

D. Felipe Fernandez Remesal, natural de Piñeiro.—D. Felix Berciano Fernandez, de Destriana.—D. José Calleja Grande, de Lobera de la Vega (Leon.)—D. José Felix Rodriguez, de Villanueva de Jares.—D. Zenon Alfonso Baña, de Quintela de Edroso.—D. Fermin Rodriguez, de Sorbeira de Ancares.—D. José de Uña Delgado, de Rionegro del Puente.

A Ordenes Menores y Subdiaconado.

D: Mariano Carracedo, de Nogarejas.—D. Miguel Cordero Gonzalez, de S. Justo de la Vega.—D. Juan de Dios Centeno, de Palacios de Sanabria.

Al Diaconado.

D. Antonino Rodriguez, de Raigada.—D. Esteban Ferreras, de Villarrin de Campos.—D. Francisco Prada Gonzalez, de Valdespino de Sanabria.—D. Fructuoso Vega Fernandez, de Fradelo.—D. José García Edroso, de Aciberos (Orense.)—

D. Luis San Roman Remesal, de Trefacio.—D. Miguel Gonzalez Valdés, de la Puebla de Sanabria.—D. Pedro S. Roman, de Trefacio.—D. Ricardo Couso Gonzalez, de Corzos.—D. Simon Macía Rodriguez, de Pradoalbar.

Al Presbiterado.

D. Ezequiel Martinez, de Sésamo.—D. Gavino Alonso, de Rabanillo.—D. Manuel L. Martinez, de Teigido.—D. Nicanor Calvo, de San Miguel de Mones.

Astorga 23 de Junio de 1874.—Dr. Agustin Pio de Llano, Secretario.

CONTINÚA *la suscricion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.*

	Rvn.	Cénts.
Suma anterior. . .	967	22
D. Lucas del Palacio, Arcipreste Párroco de Odollo.	20	
D. Cayetano Alvarez, Párroco de Forna. . . .	20	
D. Agustin Garcia, id. de Luyego.	40	
D. Antonio Blanco, id. de Veguellina.. . . .	10	
Del cepillo de la parroquia de Mozar. . . .	16	
D. Sebastian Alonso, Ecónomo de Castrillo. . .	16	
D. Manuel Alonso, id. de Llamas.	8	
D. Eduardo García, Coadjutor de la Pueblica. .	8	
Su hermana..	2	
D.ª Cecilia Melgar, vecina de id.	10	
D. Pascual Rodriguez, Presbitero.	10	
D. Fernando García Lauseros, Coadjutor de San Martin de Tábara. . .	4	
TOTAL. . . .	1131	22

(Continúa abierta la suscricion.)

Astorga 23 de Junio de 1874.—Dr. Agustin Pio de Llano, Srio.

ADMINISTRACION DIOCESANA DE ASTORGA.

La Ordenacion de pagos por Obligaciones de Gracia y Justicia con

fecha 5 del actual me dice lo siguiente.

«Liquidados los créditos correspondientes á los interesados comprendidos en la adjunta relacion, segun comunicacion de la Direccion general de la Deuda, lo pongo en conocimiento de V. S. para que á su vez lo haga á los interesados para los efectos correspondientes.»

Relacion que se cita.

«Diócesis de Astorga.=Relacion de los interesados en la Deuda del personal por haberes del Clero, pertenecientes á esta Diócesis, que pueden acudir á recoger sus créditos á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda.

Número de salida que tiene en la Direccion.	NOMBRES de los interesados.
119.490	D. Alejandro García.
119.604	» Francisco Diaz Canseco.
119.690	» Lino Getino.
119.716	» Juan Francisco Rodriguez.
119.762	» Gregorio Gonzalez.
119.767	» Antonio Rubio.
119.773	» José Perez Nieto.
119.813	» Fernando Martinez.
119.837	» Francisco Viñambres García.

Madrid 5 de Junio de 1874.—P. O., F. Perez Valdés.»

Lo que se inserta en el BOLETIN ECLESIÁSTICO de la Diócesis para que llegue á conocimiento de los interesados y puedan hacer las reclamaciones convenientes. Astorga 23 de Junio de 1874.—Policarpo Arias.

La Ordenacion de pagos por Obligaciones de Gracia y Justicia traslada á esta Administracion en 19 del actual la órden que sigue:

«Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado á esta Ordenacion, con fecha 12 del actual, la órden siguiente.=En vista de lo informado por V. S. en el expediente incoado en este Ministerio con motivo de una instancia en que el Ayuntamiento de Méntrida solicitaba se le admitiesen ciertos Sumarios de Cruzada sobrantes, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien resolver que, tanto el referido Ayuntamiento como á cuantos se hallasen en su caso, se les prorogue el plazo para la devolucion de los Suma-

rios sobrantes de predicaciones anteriores al año 1871 hasta fin del año corriente, dando V. S. conocimiento de esta resolucion á los Administradores Diocesanos.=Lo que de órden del expresado Sr. Presidente, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, digo á V. S. para los efectos oportunos.=Lo que esta Ordenacion ha dispuesto se ponga en conocimiento de V. S. á los efectos procedentes, dando aviso del recibo de la presente circular.»

Lo que se publica en el Boletin Eclesiástico para que llegue á conocimiento de los Colectores, que desde la predicacion de 1867 se hallen en el caso á que se refiere la órden anterior, suplicando á los señores Párrocos, Ecónomos y Coadjutores que les hagan entender la necesidad de que remitan cuanto antes las Bulas sobrantes con lo que adeuden por las espendidas. Astorga 23 de Junio de 1874.—Policarpo Arias.

IMPORTANTE DECLARACION
DE LA SAGRADA PENITENCIARÍA.

La Sagrada Penitenciaría acaba de declarar terminantemente que no pueden los Padres de familia en virtud de la Bula de carne que para sí tomaron dar á comerla á sus hijos y domésticos en los dias de ayuno y abstinencia. Hé aquí el testo de la declaracion: *Sacra Pœnitentiaria propositis dubiis respondet, patrem familias, qui pro se Bullam cruciatæ comparavit, non posse vi ejusdem indulti filiis aliisque domesticis parare carnes ceterosve cibos prohibitos* nisi in concesione Bullæ aliter fuerit declaratum.—*Datum Romæ in S. Penitentiaria die* 27 *Martii* 1874.—A. Pelegrini S. P. M.

(*Del B. E. de Salamanca.*)

Alumnos que obtuvieron la nota de Meritissimus *en el curso de 1873 á 1874.*

Nombres.	Pueblo de su naturaleza.	Diócesis.	Provincia.
2.° AÑO DE DERECHO CANÓNICO.			
D. José Hidalgo Soba. . . .	Revellinos.	Astorga.	Zamora.
1.° DE DERECHO CANÓNICO.			
» Angel Velasco Rodriguez	Requejo de Sanabria.	Id.	Id.
7.° AÑO DE TEOLOGÍA.			
» José Antonio Cubero.. .	Noceda.	Id.	Leon.
5.° AÑO DE TEOLOGÍA.			
» Pedro Valderrábano. . .	Remesal.	Id.	Zamora.
» José Perez Alvarez. . .	Turcia.	Oviedo.	Leon.
TEOLOGÍA 4.° AÑO.			
» Andrés Prieto.	Fuente-encalada.	Astorga.	Zamora.
» Martin José Fernandez Bobo.	Palazuelo de Carballeda.	Id.	Id.
» Alonso Cosmen.	Puerto de Leitariegos.	Oviedo.	Oviedo.
» Fermin Rodriguez Fernandez.	Sorbeira de Ancares.	Astorga.	Leon.
» Tomás Figueras.	Celada.	Id.	Id.
TEOLOGÍA 3.er AÑO.			
» Federico Ramos Alvarez	Cuevas del Sile.	Oviedo.	Id.
» Santiago Rodriguez del Rio.	Celada.	Astorga.	Id.
2.° AÑO DE TEOLOGÍA.			
» Juan Paradelo Justel.. .	Sta. Eulalia de Montes.	Id.	Orense.
» Domingo Barrio Brime.	Manganeses de la Polvorosa	Id.	Zamora.
TEOLOGIA 1.er AÑO.			
» Francisco Guerra Rodriguez.	Lozariegos.	Id.	Orense.
» Antonio Gonzalez San Roman.	Puebla de Sanabria.	Id.	Zamora.
» Leandro Alonso Arias. .	Salienza de Somiedo.	Oviedo.	Oviedo.
» Pedro Mendez.	Puebla de Sanabria.	Astorga.	Zamora.
» Waldino Valcarce Cibeira	Puebla de Tribes.	Id.	Orense.
FILOSOFIA 3.er AÑO.			
» Tiberio Duelos Carracedo	Villalís de la Valduerna.	Id.	Leon.
2.° AÑO DE FILOSOFIA.			
» Carlos Diez Flores. . . .	Cebreros.	Avila.	Zamora.

Seminario Conciliar de Astorga 1.° de Junio de 1874.—El Secretario de Estudios, Lic. Segundo Gutierrez.

ANUNCIOS.

Hallándose ya encuadernados algunos libros Sacramentales, de Defuncion y de Cuentas de fábrica; los Sres. Párrocos, Ecónomos y Coadjutores que necesiten alguno de ellos, se servirán mandarlos recoger en esta Secretaría, encargando á persona de su confianza que oportunamente los tome en la misma.

Astorga 23 de Junio de 1874.—Dr. Llano.

Recomendamos á nuestros lectores la obrita de sermones que acaba de publicar el distinguido orador sagrado Dr. D. Francisco Sanchez Juarez, Canónigo que ha sido de esta Santa Apostólica Iglesia Catedral, actual Dignidad de Arcipreste de la de Badajoz.

Se espende en la Secretaría de Cámara y en la casa del Presbítero D. Francisco Rubio de esta ciudad, al precio de 6 rs. ejemplar.

MODO

DE REZAR Y OFRECER EL SANTO ROSARIO

DE NUESTRA SEÑORA,

sacado del libro de indulgencias

de los PP. dominicos.

Se vende en esta imprenta al precio de SEIS CUARTOS; y con letra grande, láminas y encuadernacion á la holandesa DOS REALES.=Se remite por el correo franco de porte enviando 2 sellos de franqueo por el primero y 6 de id. por el segundo.

En la imprenta de este BOLETIN se hacen y se remiten por el correo toda clase de impresiones á precios económicos y con esmerada correccion; empleando en ellas elegantes tipos.

Imprenta y lit. de Manuel G. Redondo.